UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN
Ruta V Gral. Bernardino Caballero Km. 2 – Campus Universitario
Tel. Nº 0331 241 069/240 883 E-mail: uncadmin@gmail.com
RECTORADO
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Concepción, 15 de marzo de 2019

ADENDA Nº 01

La Universidad Nacional de Concepción, presenta la Adenda Nº 01, con relación al llamado a Concurso de Ofertas Nº 04/2019 **"CONSTRUCCIÓN DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA U.N.C. 2° ETAPA - LOTES 1 Y 2"** ID **357.014**, conforme al Artículo 22 de la Ley 2051/03 y el Artículo 40 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

Que, a partir de la presente Adenda:

- ***En el P.B.C. SECCIÓN III. ALCANCE DE LAS OBRAS, 3. Periodo de Construcción, Lugar y otros datos***, el texto que precede al Cronograma de Obras, *queda establecido de la siguiente manera*:

El tiempo máximo para la ejecución de los trabajos es de 6 (seis) meses corridos. El lugar de ejecución es el Campus universitario U.N.C., sito Ruta V Gral. Bernardino Caballero Km. en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. El plazo de ejecución se computará desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras. Los trabajos deberán iniciarse dentro de los 10 (diez) días corridos de haberse firmado el contrato, debiendo labrarse acta y habilitarse el libro de obras correspondiente, todo bajo supervisión del fiscal de obras designado. Además, debe darse comunicación del inicio de los trabajos al Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado, responsable, igualmente de la verificación de los servicios que contrata la U.N.C.

- ***En el P.B.C. SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC), CGC 21.1***, *queda establecido de la siguiente manera*:

El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 y las siguientes:

a) Planos aprobados por la Municipalidad respectiva.
b) Habilitación de Libro de Obras.
c) Entrega de un documento a la Dirección de Fiscalización de obras, de la persona que tendrá la responsabilidad del trabajo realizado, el residente de la obra (Director de obras, Ingeniero Civil y/o Arquitecto), quién será el nexo directo entre la empresa adjudicada y la U.N.C.
d) Entrega de la garantía solicitada (De Fiel cumplimiento de Contrato).

Observación: El presente documento pasa a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones.

Universidad Nacional de Concepción Rectorado Dirección de U.O.C. Concepción - Paraguay

Mg. José Alcides Abente Marín
Director de U.O.C.